

DECRETO:

Resultando que mediante decreto n.º 2074 de fecha 3 de agosto de 2020, se adjudicó a la empresa URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B98448855, la contratación de las obras de "sustitución de la tubería de Impulsión de la playa de Xilxes a la EDAR municipal", con un plazo de ejecución desde el 21 de septiembre de 2020 hasta el 21 de diciembre de 2020.

Considerando que mediante decreto n.º 2020-3750 de 18 del diciembre de 2012, la Diputación de Castellón, autorizó la ampliación del plazo de ejecución de las obras hasta el 21 de febrero de 2021.

Vista la solicitud recibida de fecha de 8 de febrero de 2021 mediante registro de entrada 2021-E-RE-1360 de la empresa URBAMED INFRAESTRUCTURAS S.L para la suspensión temporal de las obras, justificada por la imposibilidad de ejecución de las obras en la parte de su trazado que transita por el interior de la Marjal de Xilxes, ya que dichos terrenos se hallan todavía inundados, haciendo imposible el acceso a ellos para poder trabajar. Además, se alude la inexistencia de dos autorizaciones para el cruce de sendos servicios, de un gasoducto y un oleoducto respectivamente.

Visto el informe de la Asistencia técnica de la Dirección de la obra mediante registro de entrada n.º 1503 de fecha 11 de febrero, donde emite informe favorable a la solicitud de la paralización parcial de las obras en relación al tramo que afecta una longitud de 480 m de conducción que sigue inundado estimándose que los trabajos se puedan retomar en 2 meses, siempre y cuando no se produzcan nuevos episodios severos de precipitación y el nivel freático se deprima por la acción natural del propio ciclo hidrológico y no considerará adecuada la suspensión en el tramo afectado por el cruce de los servicios del gasoducto y oleoducto ya que ha día de hoy, ya se dispone de ambas autorizaciones.

Visto el informe favorable del director de la obra, y Jefe de la sección de Ingeniería del departamento de Infraestructuras de fecha 15 de febrero de 2021.

En uso de las facultades que me delego la presidencia, mediante decreto n.º 4104 de fecha 1 de octubre de 2021, vengo en:

Aprobar la paralización parcial de la obra de "Sustitución de la tubería de Impulsión de la playa de Xilxes a la EDAR municipal" con la empresa URBAMED INFRAESTRUCTURAS, S.L., con CIF B98448855, en relación al tramo que afecta a una longitud de 480 m de conducción que sigue inundado en la actualidad, estimándose que los trabajos se puedan retomar en 2 meses, siempre y cuando no se produzcan nuevos episodios severos de precipitación y el nivel freático se deprima por la acción natural del propio ciclo hidrológico.

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado del Servicio de Contratación y Central de Compras, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

